

Santa Rosa, 7 de mayo de 2025 .-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 07/05/2025 acta Nro.09/25, aprobó la compra de combustible para maquinaria liviana del Municipio de Santa Rosa.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 07/05/2025 acta Nro.09/25 aprobó el presupuesto presentado por la empresa FERBRA SRL de \$ 8.000 I.V.A incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de \$ 8.000 I.V.A. Incluido a la empresa "FERBRA SRL " ,RUT.020077420017 por concepto de compra de combustible para la maquinaria liviana del Municipio con fondos del FIGM, afectando al **LITERAL A** , rubro 141.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

*MULO PRAGORUM*

*Mary Silva*  
Alcaldesa  
Municipio Santa Rosa

*Ruben D. Marañez*  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

*Enrique Marquisio*  
Concejal



ES COPIA FIEL